



# Resolución de Presidencia

N° 028 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 27 FEB 2013



**VISTO:** el Informe N° 20-2013-INGEMMET-DC de fecha 26 de Febrero de 2013, de la Dirección de Catastro Minero sobre la elaboración del Atlas Catastral Minero y Geológico;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

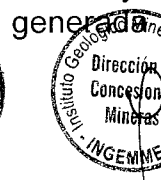
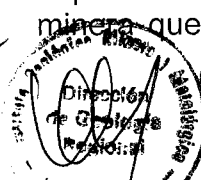
Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM establece en su artículo 30° que la Unidad de Catastro Minero y Pre Catastro es el órgano de la Dirección de Catastro Minero, encargada de administrar la información para graficación e incorporación de los derechos mineros al Catastro Minero Nacional; asimismo, la elaboración y mantenimiento del Atlas Catastral Minero Regional;

Que, el Atlas Catastral Minero y Geológico contribuye a la promoción y fomento de la inversión minera, así como a la información y conocimiento de los recursos geológicos del país;

Que mediante documento de visto, la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, informa a la Presidencia del Consejo Directivo, que como parte de sus funciones, ha elaborado el ATLAS CATASTRAL MINERO Y GEOLÓGICO actualizado al 31 de Diciembre de 2012, que ha sido enriquecido con el apoyo de todas las direcciones involucradas en la generación de información cartográfica y estadística en el INGEMMET;

Que, en esta edición se ha generado información a nivel nacional del catastro minero, mapa metalogenético, mapa de operaciones y proyectos mineros, mapa geológico, mapa de rocas y minerales industriales, mapa de peligros geológicos, mapa de susceptibilidad por movimientos en masa, entre otras de carácter técnico especializado;

Que, de igual manera, a nivel regional se ha realizado una breve descripción de las potencialidades mineras en cada Región; además, se difunde los mapas político administrativo departamental, mapas catastral minero departamental, mapas catastral minero y de áreas restringidas a la actividad minera que contiene información generada por otras entidades públicas; mapas





geológico departamental, mapas de rocas y minerales industriales, mapas de operaciones y proyectos mineros, mapas de peligros geológicos e imágenes satelitales a nivel departamental;



Que, en este sentido, con la finalidad de aprobar el ATLAS CATASTRAL MINERO Y GEOLÓGICO actualizado al 31 de Diciembre de 2012, es necesario que la Presidencia del Consejo Directivo emita el acto resolutivo correspondiente;



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de INGEMMET;



Con el visto bueno del Secretario General y de los Directores de las Direcciones de Catastro Minero, Derecho de Vigencia, Concesiones Mineras, Geología Regional, Recursos Minerales y Energéticos, Geología Ambiental y Riesgo Geológico; de las Oficinas de Sistemas de Información, Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y la Unidad de Relaciones Institucionales;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** APROBAR el ATLAS CATASTRAL MINERO Y GEOLÓGICO actualizado al 31 de Diciembre de 2012 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, en formato impreso que consta de 283 páginas y en formato digital.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación del ATLAS CATASTRAL MINERO Y GEOLÓGICO actualizado al 31 de Diciembre de 2012, en el portal institucional del INGEMMET.



**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Institucionales, la correspondiente entrega de ejemplares del ATLAS CATASTRAL MINERO Y GEOLÓGICO actualizado al 31 de Diciembre de 2012, a las Entidades Públicas que correspondan conforme a Ley, así como su respectiva promoción y difusión.

Regístrese y comuníquese

Ing. SURANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET



Distribución:  
Unidades Orgánicas.